

Auto Sustanciación No. 448
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00309
Demandante: OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA
Demandado: SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede, solicita el apoderado del señor **OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA** en su calidad de parte demandante, se le expidan copias auténticas de la sentencia. Respecto a las copias solicitadas, se le indica que, de conformidad con el artículo 114 del C.G.P., basta la petición verbal en la secretaría para su expedición, previa comunicación con el Despacho, por lo que no se hace necesaria autorización mediante providencia.

Así las cosas, podrá acercarse a la secretaría y suministrar las expensas para acceder a la reproducción de las piezas procesales que requiera, para lo cual, se faculta a la doctora **LEYDI JOHANA ALDANA REYES** de conformidad con la autorización que antecede a folio 61.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

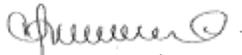
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 083 del 07 de junio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ () de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Auto Sustanciación No. 448
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00309
Demandante: OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA
Demandado: SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO

Código de verificación:

7ba5148d0bfc199ef1ccab8c9cd6cd647474dda497d63b051a54f4abffbb6a6b

Documento generado en 06/06/2022 12:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>